

MANCOMUNIDAD VALLES DE SAN VICENTE

CVE-2018-2046 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Se hace público que el presidente de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente ha dictado, en fecha 20 de febrero de 2018, entre otras, la siguiente resolución:

Considerando:

PRIMERO.- Que el señor presidente estará ausente del término de la Mancomunidad entre las veinticuatro horas del día 22 de febrero de 2018 y las veinticuatro horas del 1 de marzo de 2018 y que por tanto debe procederse a la delegación de atribuciones de la Presidencia.

SEGUNDO.- Lo preceptuado al respecto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 10 de los Estatutos de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente.

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de presidente de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente entre las veinticuatro horas del día 22 de febrero y las veinticuatro horas del día 1 de marzo de 2018 a favor del miembro de la Junta de Gobierno don Dionisio Luguera Santoveña.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

TERCERO.- Esta resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en el Boletín Oficial de Cantabria.

CUARTO.- Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere esta resolución al Pleno de la Mancomunidad.

San Vicente de la Barquera, 23 de febrero de 2018.

El presidente,

Roberto Escobedo Quintana.

2018/2046